



Resolución Administrativa

Lima, 04 de NOVIEMBRE del 2018

Visto el Expediente N° 00030593-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante el documento visto, de doña BUITRON LOLI RAQUEL ESPERANZA, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel "3", quien labora en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de haber a fin de asistir al curso "Programa de Entrenamiento del Método Feldenkrais", a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires Argentina (Argentina), durante el periodo del 06 al 17 de diciembre del 2018; quien cuenta con opinión favorable del Jefe del Servicio y Jefa del Departamento;

De conformidad con las Leyes 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA Ley de Trabajo Médico y Ley N°25035 Ley de Simplificación Administrativa;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, de delegación de funciones a los Directores y Jefe de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



//

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, del 06 al 17 de diciembre del 2018, a doña **Buitrón Loli Raquel Esperanza**, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel "3", quien labora en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a fin de que asista al curso "Programa de Entrenamiento del Método Feldenkrais", a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires (Argentina).

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la institución un informe de haber realizado la réplica correspondiente, así como su certificado o constancia de asistencia.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente resolución, no irrogará gastos al estado, ni otorgará derecho de exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
JULIA CABELLO ACEVEDO
OFICINA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V LC.
ESSALUD
Soc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programac. HAL
Control de Asist. Reg. Disp Lin. HAL
Bienestar de Personal MNAL

COPIA FIDEL

Jefe del Área de Registro Leg. y
Oficina de Personal

JCA/RRR/Ana